

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4643

Artículo N°1: Apruébase el Convenio Específico entre la Universidad de Tres de Febrero y la Municipalidad de Colón (B) para el dictado del Ciclo II de la Licenciatura en Enfermería, modalidad semipresencial, que comenzará a dictarse a partir del primer cuatrimestre 2026 con financiamiento y apoyo de infraestructura a cargo del Municipio.-----

Artículo N°2: La Municipalidad abonará a la UNTREF un monto que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON /00 (\$136.992.600,00) de conformidad al presupuesto detallado en el Anexo I y por un cupo de 50 alumnos. Será abonado en VEINTE (20) cuotas mensuales consecutivas de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON /00 (\$6.849.630,00) ajustables para el presupuesto 2026-2027 en función al índice IPC del INDEC.-----

Artículo N°3: El Convenio se mantendrá vigente por el tiempo de duración de la carrera, que iniciará a partir de Marzo de 2026.-----

Artículo N°4: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN 10 MA. SESION EXTRAORDINARIA. -----

EXPEDIENTE N° 10.219.-


Alejandra Fernández
Secretaria




Carlos Adrián Traficante
Presidente

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal